

Esta obra está publicada bajo la licencia

[CC BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es)

**Repatriación de rentas no declaradas y trato igualitario a los contribuyentes en una Intendencia de Lima**

 Repatriation of undeclared income and equal treatment of taxpayers in a Lima Municipalit

**Maribel Ruht Rivera Huanca1\***

1 Facultad de Ciencias Contables, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

\*Autor correspondiente: **mabelriverah@hotmail.com** (M. Rivera).

 Fecha de recepción: 01 12 2024. Fecha de aceptación: 21 03 2025.

**RESUMEN**

La investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de la repatriación de rentas no declaradas en el trato igualitario a los contribuyentes de una Intendencia de Lima, periodo 2023. En la metodología se administró un cuestionario a 67 colaboradores que proporcionan asesoría tributaria en una Intendencia, mediante la encuesta, permitiendo recopilar información de las variables en estudio. Los resultados indicaron que la repatriación de rentas no declaradas tiene una influencia muy significativa en el trato igualitario, con un valor de Chi cuadrado alto y una significación bilateral de 0,000, lo cual es estadísticamente significativo. El Pseudo R de Nagelkerke de 0,807 sugiere que aproximadamente el 80,7% de la variabilidad en el trato igualitario se explica por esta variable. Esto implica una fuerte asociación entre la repatriación de rentas no declaradas y la percepción de trato equitativo en el sistema tributario. Se concluyó que, la repatriación de rentas no declaradas, la regularización de ingresos no declarados, los incentivos a la declaración y repatriación, y las obligaciones fiscales y políticas tributarias tienen una influencia significativa en el trato igualitario a los contribuyentes.

**Palabras clave:** repatriación de rentas no declarados; tratamiento igualitario; regularización de ingresos.

**ABSTRACT**

The objective of the research was to determine the influence of the repatriation of undeclared income on the equal treatment of taxpayers in a Municipality of Lima, period 2023. In the methodology, a questionnaire was administered to 67 collaborators who provide tax advice in a Municipality, through the survey, allowing information to be collected on the variables under study. The results indicated that the repatriation of undeclared income has a very significant influence on equal treatment, with a high Chi square value and a two-sided significance of 0.000, which is statistically significant. The Nagelkerke Pseudo R of 0.807 suggests that approximately 80.7% of the variability in equal treatment is explained by this variable. This implies a strong association between the repatriation of undeclared income and the perception of equitable treatment in the tax system. It was concluded that the repatriation of undeclared income, the regularization of undeclared income, incentives for declaration and repatriation, and tax obligations and tax policies have a significant influence on the equal treatment of taxpayers.

**Keywords:** repatriation of undeclared income; equal treatment; income regularization.

**INTRODUCCIÓN**

El Decreto Legislativo N.° 1264 establece un régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta que permite a los contribuyentes domiciliados en el país declarar y, de ser el caso, repatriar e invertir en Perú sus rentas no declaradas, con el objetivo de regulari­zar sus obligaciones tributarias (Samhan, 2018). Sin embargo, este régimen ha gene­rado un debate significativo sobre su im­pacto en el trato igualitario de los contribu­yentes y la equidad del sistema tributario peruano (Obregón, 2017).

En ese orden, el problema central radica en la percepción de inequidad creada por las tasas impositivas diferenciadas aplicadas a los contribuyentes que se acogen al régi­men de repatriación en comparación con aquellos que no lo hacen (Quispe et al., 2023). Mientras los contribuyentes que se adhieren al régimen temporal pagan tasas reducidas del 7% o 10%, los que no se aco­gen siguen sujetos a tasas progresivas que varían entre el 8% y el 30%. Por tanto, esta disparidad puede ser vista como un trato preferencial hacia los infractores que se be­nefician del régimen, generando una sensa­ción de injusticia entre contribuyentes (Abdurrahmani y Doğan, 2019).

Adicionalmente, el párrafo 12.4 del artículo 12 del D.L. N.° 1264 establece que la falta de sustento de la información declarada sobre bienes, derechos, dinero o rentas no decla­radas, requerida por la SUNAT, anula los be­neficios del régimen para la parte no susten­tada. A pesar de esto, el impuesto pagado por esta parte no sustentada no genera de­recho a devolución, pero puede ser com­pensado de oficio o a solicitud de parte, según el artículo 40 del Código Tributario (PricewaterhouseCoopers, 2016). En esa línea, este mecanismo, aunque permite una cierta flexibilidad para los contribuyentes, también puede ser percibido como una laxitud en la aplicación de sanciones por incumplimientos fiscales (Obregón, 2017).

Asimismo, la repatriación de rentas no declaradas también plantea el riesgo de facilitar la ocultación de rentas mediante terceros. La disposición que permite que el dinero producto de rentas no declaradas esté a nombre de un tercero facilita la elusión fiscal, ya que los contribuyentes pueden utilizar intermediarios para evadir su responsabilidad fiscal (Castañeda, 2017a). Este aspecto contribuye a la percepción de impunidad, ya que los infractores pueden beneficiarse del régimen sin afrontar completamente las consecuencias de su incumplimiento (Hadipryanto et al., 2023).

En ese sentido, la realidad asociada con la repatriación de rentas no declaradas y el trato igualitario a los contribuyentes se manifiesta a través de la desigualdad en las tasas impositivas y la percepción de trato preferencial hacia los infractores. Este régimen puede socavar la confianza en el sistema tributario y desincentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales (PricewaterhouseCoopers, 2017).

En el contexto de análisis, las medidas que limitan la capacidad de la SUNAT para sancionar y cobrar intereses por rentas no declaradas acogidas a ciertos regímenes presentan una problemática significativa. Estas disposiciones pueden ser vistas como un incentivo para el incumplimiento fiscal (Gonzáles, 2023), dado que reducen las consecuencias negativas de no declarar adecuadamente las rentas. La percepción de que el sistema permite la impunidad en casos de evasión fiscal y lavado de activos relacionados crea un ambiente donde el cumplimiento voluntario se desincentiva.

Además, la exoneración de responsabilidad penal en estos casos introduce una distorsión en el sistema de justicia, dando la impresión de un trato preferencial hacia ciertos contribuyentes (Castañeda, 2017b).

Por tanto, la repatriación de rentas no declaradas se refiere al proceso mediante el cual los contribuyentes pueden declarar y traer de vuelta al país rentas obtenidas en el extranjero que no han sido previamente declaradas ante la administración fiscal. Además, busca incentivar la regularización de las rentas no declaradas a cambio de beneficios fiscales, como la reducción de multas o la aplicación de tasas impositivas preferenciales (D.L. N.° 1264). En esa línea, las dimensiones de esta variable para un mejor análisis se trazan en la regularización de ingresos no declarados, incentivo a la declaración y repatriación, y las obligaciones fiscales y políticas tributarias

En ese orden, las rentas no declaradas son aquellas que están sujetas al Impuesto a la Renta (IR) y, al momento de acogerse al Régimen, no han sido reportadas ni han tenido retención o pago correspondiente. Esto también abarca las rentas calculadas en función de incrementos patrimoniales no justificados, tal como se menciona en el artículo 52 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Por otro lado, el trato igualitario se refiere a la adopción justa y equitativa de las leyes fiscales para todos los contribuyentes, este principio asegura que todas las personas y entidades, independientemente de su tamaño, sector o nivel de ingresos, reciban un tratamiento equitativo y justo respecto a sus derechos y obligaciones fiscales. En esa línea, las dimensiones de esta variable se delinean en imposición justa y equitativa de impuestos, equidad y justa distribución de la carga fiscal, y fortalecimiento de la confianza en el sistema tributario.

La investigación es decisiva para evaluar el D.L. N.º 1264 en el trato igualitario de los contribuyentes, al analizar cómo las tasas impositivas diferenciadas para quienes se acogen al régimen de repatriación de rentas no declaradas influyen en la percepción de justicia fiscal. Mediante la recolección de opiniones de funcionarios, se puede identificar si estas tasas reducidas y la flexibilidad en la aplicación de sanciones influyen en la percepción de inequidad y en el cumplimiento tributario, proporcionando evidencia empírica para ajustar políticas y mejorar la equidad en el sistema tributario peruano. En ese sentido, el objetivo principal es determinar la influencia de la repatriación de rentas no declaradas en el trato igualitario a los contribuyentes de un Intendencia de Lima, periodo 2023.

**METODOLOGÍA**

El estudio adoptó un enfoque cuantitativo y de tipo aplicado, siguiendo un diseño no ex­perimental de corte transversal (Quilia et al., 2024). La investigación se llevó a cabo en una sede de la Intendencia de Lima, perte­neciente a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que se encarga de supervisar y promover el cum­plimiento de las obligaciones fiscales. La po­blación estuvo conformada por 81 colabo­radores que brindan asesoría tributaria en esta entidad, seleccionándose una muestra representativa de 67 individuos mediante un muestreo probabilístico aleatorio simple.

Para la recolección de datos, se utilizó un cuestionario diseñado por la autora de la in­vestigación. Este instrumento fue sometido a un riguroso proceso de validación mediante juicio de expertos, y su confiabilidad se veri­ficó con el coeficiente alfa de Cronbach, obteniendo un valor de 0.89, lo que indica una alta consistencia interna. En el análisis de los datos, se empleó el software estadís­tico SPSSv26. Se aplicaron análisis descrip­tivo, como frecuencias y porcentajes, para caracterizar las variables, y métodos infe­renciales, específicamente la prueba de hi­pótesis y regresión logística ordinal. Adicio­nalmente, se utilizó el coeficiente de deter­minación de Nagelkerke para evaluar el ni­vel de influencia de la variable indepen­diente sobre la dependiente, proporcio­nando mayor robustez a los hallazgos del estudio.

**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Se exhiben los resultados tanto descriptivos como inferenciales obtenidos a partir de un exhaustivo análisis de los datos recopilados. Este estudio detallado ha revelado patrones significativos en los datos descriptivos y ha identificado asociaciones importantes entre variables a través de un análisis inferencial. Estos no solo profundizan la comprensión del tema, sino que también abren nuevos ejes temáticos para futuras investigaciones.

**Tabla 1**

Nivel de la repatriación de rentas no declaradas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  Nivel | f | % |
|  Bajo  | 5 | 7,5 |
|  Medio  | 61 | 91,0 |
|  Alto  | 1 | 1,5 |
|  Total | 67 | 100,0 |

La tabla 1 muestra que la mayoría de los encuestados (91.0%) consideran que la repatriación de rentas no declaradas está en un nivel medio, mientras que un pequeño porcentaje (7.5%) la percibe como bajo. Esto indica que, en general, los servidores públicos de esta intendencia ven esta repatriación como moderadamente efectiva, sugiriendo la necesidad de mejorar los esfuerzos para optimizar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes.

Asimismo, un estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2022) encontró que, en varios países miembros, la efectividad de los programas de repatriación de capitales fue evaluada como medianamente exitosa por una gran parte de los contribuyentes y autoridades fiscales. Estos hallazgos son consistentes con los resultados obtenidos, indicando que, si bien existe una opinión general de efectividad moderada, aún hay espacio para mejorar estos programas. Además, la investigación de Diaz y Niquen (2019) también mostraron que el 88% de los encuestados en su estudio percibían la repatriación de rentas no declaradas como moderadamente efectiva, subrayando la necesidad de aumentar la transparencia y la implementación de medidas adicionales para fortalecer el cumplimiento fiscal.

Asimismo, estos hallazgos, es importante destacar que, en el estudio de Cavero y Huaichao (2022), la repatriación de rentas suele enfrentar limitaciones debido a la falta de incentivos claros y la desconfianza de los contribuyentes hacia las autoridades fiscales, lo que reduce su efectividad. Este estudio subraya la importancia de diseñar estrategias más transparentes y accesibles para fomentar la participación activa de los contribuyentes en estos esquemas.

**Tabla 2**

Nivel de las dimensiones

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nivel  | Regularización de ingresos no declarados | Incentivo a la declaración y repatriación | Obligaciones fiscales y políticas tributarias |
| (f) | (%) | (f) | (%) | (f) | (%) |
| Bajo | 10 | 14,9 | 46 | 68,7 | 0 | 0 |
| Medio | 57 | 85,1 | 20 | 29,9 | 62 | 92,5 |
| Alto | 0 | 0 | 1 | 1,5 | 5 | 7,5 |
| Total | 67 | 100,0 | 67 | 100,0 | 67 | 100,0 |

La tabla 2 revela que la mayoría de los servidores públicos de SUNAT consideran la regularización de ingresos no declarados como media (85.1%), con una minoría viéndola como baja (14.9%). Los incentivos para la declaración y repatriación de ingresos son percibidos como altos por el 68.7%, aunque el 29.9% los ve como medios. En cuanto a las obligaciones fiscales y políticas tributarias, el 92.5% las consideran intermedias, mientras que solo el 7.5% las percibe como altas. En otras líneas, los servidores públicos ven una regularización adecuada y una buena motivación para la repatriación de ingresos, pero perciben las obligaciones fiscales principalmente en un nivel medio, lo que podría influir en la gestión fiscal de la Intendencia.

En línea con estos resultados, Castañeda (2017a) señala que la percepción sobre la regularización de ingresos no declarados depende en gran medida de la claridad de los procesos y de la facilidad de acceso a las herramientas de cumplimiento tributario. Por tanto, esto resalta que, aunque los nive­les de regularización sean percibidos como medios, mejorar la comunicación y simplificar los procedimientos podría au­mentar su efectividad. En ese sentido, un es­tudio similar fue el presentado por Magin et al. (2020), quienes explican que, los incenti­vos para la repatriación de ingresos son más efectivos cuando están conducidos de un marco normativo sólido y de una percep­ción de justicia fiscal por parte de los contri­buyentes. Este hallazgo es coherente con el hecho de que un porcentaje de servidores perciba los incentivos tributarios como altos, pero también subraya la importancia de reforzar las políticas para garantizar su efectividad.

**Tabla 3**

Nivel del trato igualitario al contribuyente

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  Nivel | f | % |
|  Bajo  | 0 | 0 |
|  Medio  | 62 | 92,5 |
|  Alto  | 5 | 7,5 |
|  Total | 67 | 100,0 |

La tabla 3 revela que la mayoría de los ser­vidores de la Intendencia perciben el trato igualitario hacia los contribuyentes como medio (92.5%), mientras que solo un 7.5% lo ve como alto. Estos resultados son consisten­tes con otros estudios y sugieren la necesi­dad de mejorar la aplicación del principio de trato igualitario. En relación con estos re­sultados, el estudio de Castañeda (2017b) resalta que la percepción de trato igualita­rio entre los contribuyentes suele estar in­fluida por la transparencia y uniformidad en los procedimientos administrativos. Según este estudio, las diferencias en el trato, es­pecialmente hacia los pequeños y media­nos contribuyentes, generan un sentimiento de desconfianza hacia las autoridades fis­cales, lo que a su vez puede reducir la dis­posición al cumplimiento tributario voluntario.

Asimismo, un informe de la Contraloría General de la República del Perú (2021) en­contró que la mayoría de servidores de di­versas intendencias del país consideraban el trato igualitario como moderado, con una percepción similar respecto a la unifor­midad en la aplicación de las leyes fiscales. Este informe subraya que, aunque existe un marco legal adecuado, su implementación presenta desafíos que afectan la percep­ción de equidad entre los contribuyentes. Asimismo, un estudio internacional, como el informe de la OCDE sobre justicia tributaria (2022), reflejan que, en varios países miem­bros, aproximadamente un 85% de los en­cuestados ve el trato igualitario como un área de mejora, destacando la necesidad de políticas más robustas y una administra­ción fiscal más transparente.

**Tabla 4**

Nivel de las dimensiones

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nivel  |  posición justa y equitativa de impuestos | Equidad y justa distribución de la carga fiscal | Fortalecimiento de la confianza en el sistema tributario |
| (f) | (%) | (f) | (%) | (f) | (%) |
| Bajo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Medio | 62 | 92,5 | 62 | 92,5 | 67 | 100,0 |
| Alto | 5 | 7,5 | 5 | 7,5 | 0 | 0 |
| Total | 67 | 100,0 | 67 | 100,0 | 67 | 100,0 |

La tabla 4 muestra que la mayoría de los ser­vidores públicos de la Intendencia califican la imposición y la distribución de impuestos como justas y equitativas en un nivel medio (92.5%), con solo un 7.5% viéndolas como al­tamente justas. En cuanto al fortalecimiento de la confianza en el sistema tributario, todos los encuestados (100%) lo perciben en un nivel medio.

En este contexto, en el estudio de Magin et al. (2020) se explica que, que la percepción de justicia en los impuestos depende de la transparencia en la aplicación de las nor­mas fiscales y la equidad en la distribución de la carga tributaria, independientemente de la capacidad económica. Una percep­ción moderada refleja posibles inconsisten­cias en los procesos que afectan la con­fianza pública. De igual manera, otro estu­dio que tuvo cierta asociación fue el de Del Pezo (2021 quien señala que el fortaleci­miento de la confianza en el sistema tributa­rio requiere no solo de políticas equitativas, sino también de un esfuerzo continuo para comunicar los beneficios derivados del cumplimiento fiscal. Este estudio resalta que una mayor transparencia en el uso de los re­cursos recaudados y la rendición de cuen­tas a través de políticas fiscales pueden transformar las percepciones de confianza en niveles más altos.

Estos estudios respaldan los resultados obte­nidos, destacando que, aunque los niveles actuales de repatriación y trato igualitario son moderados, se requiere un enfoque más integral que combine incentivos adecuados, mayor confianza institucional y una comunicación efectiva.

**Tabla 5**

Síntesis de las pruebas de hipótesis

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Hipótesis | Logaritmo verosimilitud -2 | Chi cuadrado | Sig.bilateral | Pseudo R Nagelkerke |
| Repatriación de rentas no declaradas en el trato igualitario | 40,148 | 37,103 | ,000 | ,807 |
| Regularización de ingresos no declarados en el trato igualitario | 34,482 | 29,496 | ,000 | ,696 |
| Incentivo a la declaración y repatriación en el trato igualitario | 40,148 | 37,103 | ,000 | ,807 |
| Obligaciones fiscales y políticas tributarias en el trato igualitario | 37,375 | 34,182 | ,000 | ,767 |

La tabla 5 muestra que la repatriación de rentas no declaradas tiene una influencia muy significativa en el trato igualitario, explicando aproximadamente el 80,7% de la variabilidad en el trato igualitario a los contribuyentes. Esto sugiere que las políticas destinadas a facilitar la repatriación de capitales y a garantizar un tratamiento justo y equitativo para aquellos que regularizan su situación fiscal son altamente efectivas.

Estos resultados están en línea con lo señalado por Cavero y Huaichao (2022), quienes encontraron que la repatriación de rentas no declaradas tiene un impacto considerable en la regulación de ingresos y en la percepción de legitimidad fiscal. Su estudio en el distrito de Tambopata reveló que la regularización patrimonial no solo afecta la equidad percibida, sino también la eficiencia en la recaudación fiscal. La alta explicación de variabilidad en el trato igualitario observada en esta investigación refuerza la idea de que las medidas que facilitan la repatriación pueden contribuir a una percepción positiva de justicia fiscal. Asimismo, Del Pezo (2021) destaca que la repatriación de capitales es una herramienta clave para el sinceramiento fiscal, lo cual es corroborado por los resultados obtenidos. Lo que sugiere que las políticas diseñadas para este mecanismo están efectivamente alineadas con los objetivos de mejorar el trato igualitario. La percepción de un trato equitativo para quienes regularizan su situación fiscal puede fortalecer la confianza en el sistema fiscal.

El estudio de Díaz y Niquen (2019) sobre la eficiencia tributaria del D.L. Nº 1264 en la región Lambayeque destaca que el régimen de repatriación ha mostrado una mejora en la recaudación tributaria, lo cual es consistente con los resultados obtenidos. La alta influencia de la repatriación de rentas en el trato igualitario refleja la eficacia de este régimen en la optimización de la justicia fiscal y en la mejora de la percepción de equidad entre los contribuyentes. Además, Gallardo (2019) también ha subrayado la incidencia del régimen sustitutorio en el incremento patrimonial no justificado, apuntando a la necesidad de políticas que equilibren las tasas impositivas y aseguren un trato justo. Los resultados corroboran esta afirmación, al evidenciar que este régimen tiene un impacto significativo en la percepción de trato igualitario, lo que refuerza el valor de ajustar las políticas tributarias peruanas.

Por otro lado, los estudios Magin et al. (2020) y Margarriño et al. (2019) han abordado el análisis de la repatriación de rentas no de­claradas, revelando que el régimen tempo­ral y sustitutorio tiene un efecto positivo en la regularización fiscal. Estos hallazgos son consistentes con el obtenido, que indican que las políticas de repatriación están aso­ciadas con una percepción más equitativa del trato tributario, aunque la adopción y flexibilidad del régimen debe seguir mejorándose.

**CONCLUSIONES**

La repatriación de rentas no declaradas, la regularización de ingresos no declarados, los incentivos a la declaración y repatria­ción, y las obligaciones fiscales y políticas tri­butarias tienen una influencia significativa en el trato igualitario a los contribuyentes en Lima. Estas políticas son esenciales para for­talecer el sistema tributario peruano, au­mentar la recaudación y asegurar que to­dos los contribuyentes sean tratados de ma­nera justa y equitativa, contribuyendo así a la estabilidad y desarrollo económico del país.

En ese sentido, el análisis del D.L. N.° 1264 y su implementación revela importantes desafíos para la equidad y eficiencia del sis­tema tributario peruano. Asimismo, la dife­renciación en las tasas impositivas y la posi­bilidad de ocultación de rentas mediante terceros pueden generar percepciones de injusticia y favorecer la elusión fiscal. Para abordar estos problemas, es fundamental revisar y ajustar las políticas actuales, asegu­rando que promuevan un trato igualitario y fomenten una cultura de cumplimiento fis­cal voluntario y consciente entre todos los contribuyentes.

**AGRADECIMIENTOS**

Al Mg. Jhoansson Victor Manuel Quilia Valerio por su invaluable asesoría y orientación a lo largo de del desarrollo de la investigación. Su expertise y conocimiento fueron fundamentales para la culminación de este estudio. Agradezco también a todos los colaboradores de la Intendencia de Lima por su cooperación y disposición para participar en las encuestas, así como a la SUNAT por su colaboración institucional. Sin su contribución, este trabajo no habría sido posible.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Abdurrahmani, E., y Doğan, Z. (2019). Required Practices for Successful Tax Amnesty: Kosovo Case Enis. *Journal of Economics and Management Sciences*, 2(3), 1–13. <https://doi.org/10.30560/jems.v2n3p>

Castañeda, C. (2017a). Una revisión al regimen de repatriación de capitales establecido por el Decreto Legislativo N° 1264. Algunos puntos por resolver. XIII Jornadas Nacionales de Derecho Tributario <https://www.ipdt.org/uploads/docs/05_Rev62_CCG.pdf>

Castañeda, V. (2017b). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación económica*, 76(299), 125–152. <https://doi.org/10.1016/j.inveco.2017.02.002>

Cavero, N. y Huaichao, M. (2022). *Rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata, año 2020*. [Tesis título profesional, Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios].

Decreto Legislativo N.° 1264 Decreto Legislativo que establece un régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas. <https://infopublic.bpaprocorp.com/banco-de-leyes/decreto-legislativo-1264>

Del Pezo, P. (2021). *Repatriación de capitales, como una medida de sinceramiento fiscal por parte del sujeto pasivo* [Tesis título profesional, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16347>

Diaz, N. y Niquen, K. (2019). *Eficiencia tributaria con la dación del Decreto Legislativo Nº 1264-Repatriación de capitales en la recaudación tributaria en la Región Lambayeque durante el año 2017* [Tesis título profesional, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/2181>

Gallardo, L. (2019). *El régimen sustitutorio del impuesto a la renta y su incidencia en el incremento patrimonial no justificado* [Tesis título profesional, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/2283>

Gonzáles, M. (2023). Repatriación de capitales. Thomson Reuters. <https://www.anefac.org.mx/descargas/publicaciones/Articulo_ManuelGonzalez_Ene23.pdf>

Hadipryanto, J., Sarah, S., Nuryanti, T., Yeni, Y., Ramadhony, R. y Adhikara, A. (2023). Analysis of tax amnesty implementation in tax revenue in Asian region countries. *Riset: Jurnal Aplikasi Ekonomi Akuntansi dan Bisnis*. 5,(1), 14-28. <https://doi.org/10.37641/riset.v5i1.214>.

Ley del Impuesto a la Renta. Capítulo VII de las tasas del impuesto. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvii.pdf>

Magin, M., Febres, P. y Carrasco, R. (2020). *Análisis del régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta no declaradas por contribuyentes en el distrito de Callerìa, departamento de Ucayali, periodo 2017.* [Tesis título profesional, Universidad Nacional de Ucayaly]. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4401>

Margarriño, J., Montero, W. y Omero, L. (2019). *Análisis de la repatriación e inversión de rentas no declaradas por principales contribuyentes en el departamento de Ucayali.* [Tesis título profesional, Universidad Nacional de Ucayali]. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4458>

Obregón, T. (2017). *La declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas: algunos comentarios*. Instituto Pacífico.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE] (2022). Programa de repatriación de capitales.

Quilia, J., Rimache, M., Alfaro, J., Riveros, M. y Quilia, T. (2024). *Explorando Hacia la Excelencia Investigativa: la metodologia científica en ciencias contables y empresariales.* Editorial Despertar Científico

PricewaterhouseCoopers (2016). Régimen Temporal y Sustitutorio del Impuesto a la Renta Para la Declaración, Repatriación e Inversión de Rentas No Declaradas. Decreto Legislativo N° 1264. <https://www.pwc.pe/es/assets/document/brochure_IR_final.pdf>

PricewaterhouseCoopers (2017). Amnistía para la Declaración, Repatriación e Inversión de rentas no declaradas. Decreto Legislativo N° 1264. <https://www.pwc.pe/es/assets/document/brochure_IR_final.pdf>

Quispe, M., Quispe, W., Huaichao, M., Cavero, N., y Holgado, L. (2023). Rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata, Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 7082-7091. <https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4945>

Samhan, F. (2018). Régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta para la declaración, repatriación de capitales e inversión de rentas no declaradas. *Ius Inkarri*, 6(6), 371–382. <https://doi.org/10.31381/iusinkarri.vn6.1252>

**ANEXO**

**Anexo 1. Cuestionario para medir la repatriación de rentas no declaradas y el trato igualitario**

Estimado(a), marque con una “X” la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo con el ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N° | **Regularización de Ingresos No Declarados**  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | Los contribuyentes cumplieron con efectuar en la Declaración Jurada la corrección de ingresos no informados. |  |  |  |  |  |
| 2 | El régimen temporal de repatriación de rentas no declaradas facilita la observancia de la transparencia de los ingresos omitidos.  |  |  |  |  |  |
| 3 | Los contribuyentes cumplen con los requisitos de la aplicación temporal de una tasa reducida según D.L. N°1264. |  |  |  |  |  |
| 4 | Realiza una evaluación transparente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes. |  |  |  |  |  |
|  | **Incentivo a la Declaración y Repatriación** | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | Las opciones disponibles para revelar y Repatriar rentas no declaradas son percibidas como equitativas por todos los contribuyentes. |  |  |  |  |  |
| 6 | La corrección voluntaria de irregularidades fiscales por cierto grupo de personas garantiza un trato equitativo para los contribuyentes. |  |  |  |  |  |
| 7 | La aplicación de la tasa reducida que establece el D.L.1264 permite un beneficio financiero para los contribuyentes. |  |  |  |  |  |
| 8 | La corrección voluntaria de irregularidades fiscales por parte de los contribuyentes contribuye a la transparencia del sistema tributario. |  |  |  |  |  |
|  | **Relación con Obligaciones Fiscales y Políticas Tributarias** | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9 | Las rentas no declaradas que anteriormente no estaban bajo la supervisión de la Administración fueron incluidas en su totalidad en la declaración jurada.  |  |  |  |  |  |
| 10 | La repatriación de rentas no declaradas contribuye al cumplimiento de responsabilidades impositivas. |  |  |  |  |  |
| 11 | Las regulaciones del sistema tributario facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. |  |  |  |  |  |
| 12 | Las garantías de conformidad de las normas legales en el sistema tributario brindan una base sólida para asegurar el cumplimiento de obligaciones. |  |  |  |  |  |
| N° | **Imposición Justa y Equitativa de Impuestos** | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13 | La tasa de retención del impuesto a la renta en los contribuyentes acogidos al régimen de repatriación es percibida como justa y equitativa. |  |  |  |  |  |
| 14 | Otorgar beneficios indebidos o tratos discriminatorios garantiza el principio de igualdad en el cumplimiento de obligaciones fiscales. |  |  |  |  |  |
| 15 | Sunat implementa estrategias para evitar privilegios y asegurar la equidad en el sistema tributario. |  |  |  |  |  |
| 16 | Se aplican medidas efectivas de trato igualitario a fin de garantizar la equidad en el sistema tributario. |  |  |  |  |  |
|  | **Equidad y Justa Distribución de la Carga Fiscal** | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 17 | El tratamiento desigual en el régimen de repatriación de rentas no declaradas impacta en la confianza hacia la Administración Tributaria. |  |  |  |  |  |
| 18 | El deber de contribuir se fortalecería si se otorgan beneficios específicos a ciertos contribuyentes en el régimen de repatriación de rentas no declaradas. |  |  |  |  |  |
| 19 | Sunat implementa iniciativas y políticas para el fortalecimiento de la percepción de justicia en el sistema tributario. |  |  |  |  |  |
| 20 | Las acciones y políticas implementadas por la Administración Tributaria para promover la confianza de los Contribuyentes han sido efectivas. |  |  |  |  |  |
|  | **Fortalecimiento de la Confianza en el Sistema Tributario** | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 21 | La aplicación coherente del principio de igualdad en la tributación contribuye a generar confianza y credibilidad por parte de los contribuyentes. |  |  |  |  |  |
| 22 | La percepción positiva de justicia fiscal es un factor que favorece el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. |  |  |  |  |  |
| 23 | La aplicación coherente del principio de igualdad por parte de Sunat genera confianza en el sistema tributario. |  |  |  |  |  |
| 24 | El cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias de los contribuyentes permite la equidad en el sistema tributario. |  |  |  |  |  |

*Nota.* Elaboración propia